



Club Náutico San Isidro



Club Náutico Sarandí



Club Náutico Tribunales

San Isidro Activo
Comunidad Deportiva



**SAN
ISIDRO**

1º CAMPEONATO DE CLUBES NÁUTICOS DE SAN ISIDRO

REGATA MEDIA DISTANCIA 2026

29 de agosto de 2026

San Isidro – Buenos Aires - Argentina

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F, M y S – Veleros Clásicos

Club Náutico San Isidro - Club Náutico Sarandí - Club Náutico Tribunales

INSTRUCCIONES DE REGATA

REGLAS

- 1.1. La regata se registrará por las reglas, tal y como se definen en el R.R.V 2025 – 2028 de WS.
- 1.2. Registrá el Reglamento Disciplinario y el Código de Conducta FAY disponible en la página web <https://fay.org>
- 1.3. Las reglas de regata y Señales de Regata son modificadas como se indica en las respectivas reglas de estas instrucciones.
- 1.4. En caso de conflicto entre el Aviso de Regata y estas Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5.
- 1.5. El reglamento del sistema de handicaps PHRF vigente a la fecha de inicio de la Regata y disponible en www.cic.org.ar. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en tiempo”.

INSCRIPCIÓN



- 1.6. Cada embarcación deberá completar el formulario de inscripción en el siguiente link: [Formulario inscripción](#) antes de las 15:00hs del viernes 28 de agosto.
- 1.7. El valor de la inscripción es de \$60.000 para PHRF Serie A y B y Veleros Clásicos y deberá ser abonado a través del siguiente link [Link pago Series A y B y Veleros clásicos](#)
- 1.8. El valor de la inscripción es de \$40.000 para PHRF Series C, D, E, F, S y M deberá ser abonado a través del siguiente link [Link pago series C D E F S M](#)
- 1.9. Las inscripciones de embarcaciones del CNSI serán debitados de la Cuota Social del propietario.
- 1.10. Para posibilitar la identificación y el cómputo en tiempo y forma, deberá enviar de forma inmediata copia o escaneada del comprobante de pago al mail de referencia (yachting@cnsi.org.ar) indicando la embarcación que representa.
- 1.11. El listado de inscriptos estará disponible [en el siguiente link](#)
- 1.12. No se habilitará ninguna serie o general en las que haya menos de cuatro barcos inscriptos. La autoridad organizadora a su criterio podrá disponer excepciones a este punto.

AVISO A LOS COMPETIDORES

- 1.13. La Organización establece un Tablero Oficial de Avisos virtual en el siguiente link: [TOA Regata media distancia](#)

CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 1.14. Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará antes de las 20:00 hs del día 28 de agosto, incluyendo cualquier cambio en el programa de regata.

SEÑALES EN TIERRA

- 1.15. Las señales hechas en tierra son reemplazadas por la información en el TOA virtual link [TOA Regata media distancia](#)
- 1.16. Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, en el RRV, reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".

PROGRAMA.



- 1.17. La hora programada para la señal de atención de la primera Serie o combinación de Series es 10:00 hs. Las siguientes series largarán según lo que se indique en la Lancha de CR, utilizando las banderas correspondientes.

BANDERAS DE CLASE

- 1.18. El orden de partida y las banderas de clase serán:

Orden de partida	Clase	BANDERA
1er partida	PHRF A y B (Series Grandes)	NUMERAL 1 CIS
1er partida	CLÁSICOS (Series Grandes)	BANDERA "AAVC"
2da partida	PHRF C, D (Series Chicas)	NUMERAL 3 CIS
2da partida	PHRF E, F, M (Series Chicas)	NUMERAL 5 CIS

- 1.19. Si la Comisión de Regata decide modificar el orden de partida, lo indicará desplegando la señal de atención (bandera de clase) correspondiente.

RECORRIDOS



Series chicas: Distancia aproximada 8 nm

	Marca	Dejar por	Posición aproximada
Largada	Cercanías Norma Mabel	Largada	S 34° 29.500' W 58° 25.236'
Marca 1	Boya Verde Km 25.2 Canal Emilio Mitre	Estribor	S 34° 31.008' W 58° 21.050'
Llegada	Cercanías Norma Mabel	Llegada	S 34° 29.500' W 58° 25.236'

Series grandes: Distancia aproximada 18.5 nm

	Marca	Dejar por	Posición aproximada
Largada	Cercanías Norma Mabel	Largada	S 34° 29.500' W 58° 25.236'
Marca 1	Boya Verde Km 25.2 Canal Emilio Mitre	Estribor	S 34° 31.008' W 58° 21.050'
Marca 2	Boya Roja Km 5 Canal Acc Buenos Aires	Babor	S 34° 35.977' W 58° 18.626'
Marca 3	Boya Km 25.2 verde, Canal Emilio Mitre.	Babor	S 34° 31.008' W 58° 21.050'



Llegada	Cercanías Norma Mabel	Llegada	S 34° 29.500' W 58° 25.236'
---------	-----------------------	---------	--------------------------------

- 1.20. **Línea de Llegada:** Será la misma usada para la Partida. Si por cualquier razón el OR decidiera modificar la posición, lo informará por VHF. Cuando la “Línea de Llegada” quede establecida, en la lancha de la CR se izará una Bandera Azul.

LA PARTIDA

- 1.21. La regata se largará de acuerdo a la Regla 26 con el siguiente agregado: Una señal de Pre-atención (bandera naranja con una señal sonora) se dará 5 minutos antes de la señal de atención de la primer largada. La CR deberá indicar el recorrido a utilizar antes o con esta señal.
- 1.22. La línea de partida estará entre el asta que exhiba la bandera naranja en la lancha de la comisión de regata y la marca de partida.
- 1.23. Todo barco que parta a más de 15 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió). Esto modifica la regla RRV A4 y A5.
- 1.24. Si cualquier parte del casco de un barco está del lado del recorrido de la línea de partida durante los dos minutos previos a su señal de partida y es identificado, la comisión de regata intentará comunicar su número de vela o nombre de la embarcación por el canal VHF **canal 74**. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla sin precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación.

LA LLEGADA

- 1.25. La línea de llegada estará entre el mástil de la lancha de Comisión de Regata y la Boya amarilla.

LÍMITES DE TIEMPO

- 1.26. Los límites de tiempo son los siguientes:

<i>Fórmula</i>	<i>Límite de Tiempo</i>
PHRF - CLÁSICOS	4 horas

- 1.27. Si ningún barco hubiera pasado la línea de llegada dentro del límite de tiempo se anulará la regata. Que no se logre finalizar la regata no será considerado fundamento para pedidos de reparación.
- 1.28. Los barcos que no lleguen dentro de 30 minutos después de que el primer barco de su Serie completa el recorrido y llega, serán clasificados DNF (“No llegó”) sin una audiencia.

SOLICITUD DE AUDIENCIA.

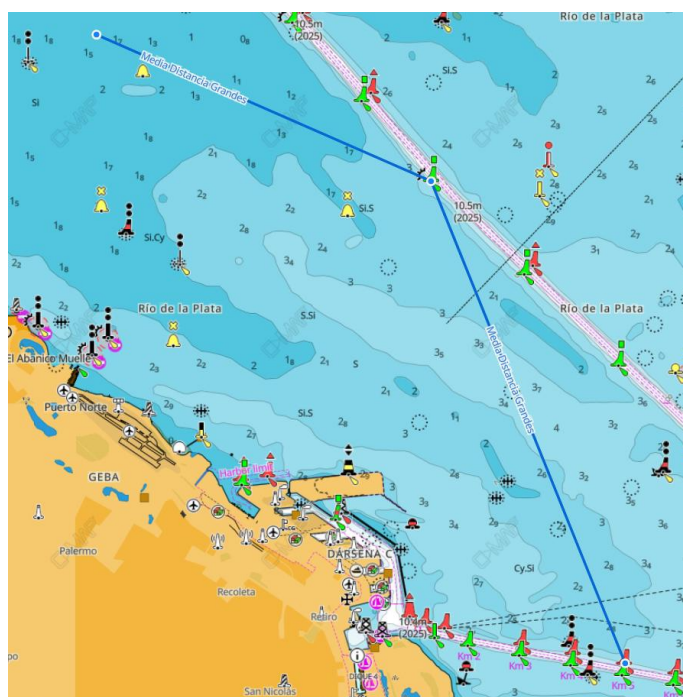
- 1.29. Las solicitudes de audiencia deberán ser presentadas en el sistema virtual en el link [TOA Regata media distancia](#), dentro del límite de tiempo.
- 1.30. El límite de tiempo para presentar una solicitud es de 40 minutos después de que el último barco haya llegado.
- 1.31. Los avisos se publicarán luego de los 45 minutos del límite de tiempo para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o nombrados como testigos.
- 1.32. En caso de que hubiera alguna audiencia, se convocará a un jurado para tratar la misma durante la semana subsiguiente a la finalización de la regata.
- 1.33. Un barco no podrá pedir reparación por la falta de profundidad en el área de regata.

CLASIFICACIÓN

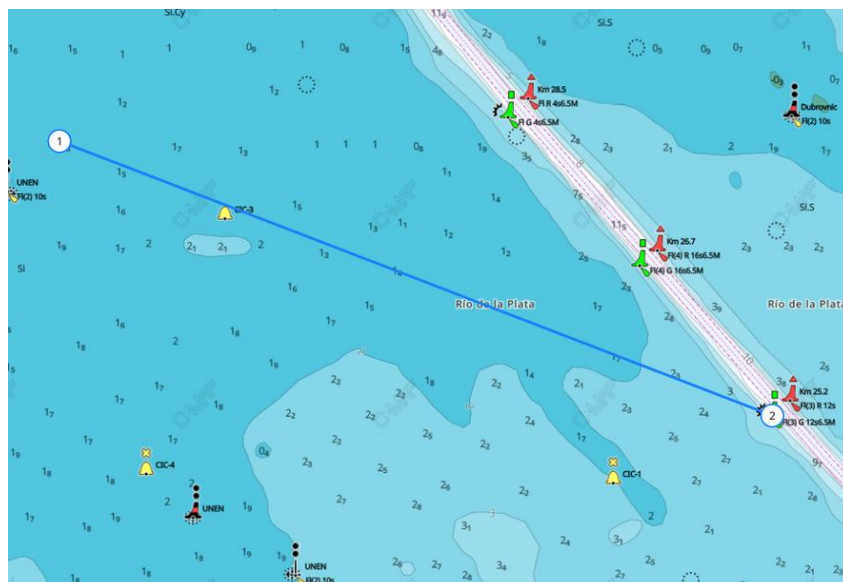
- 1.34. PHRF y Clásicos: Se clasificarán los barcos de acuerdo al sistema de descuentos “Tiempo en Tiempo – ToT”.

ANEXO - RECORRIDOS

Series grandes (PHRF Series A y B): Distancia aproximada 18.5 Nm



Series Chicas (PHRF Series A y B): Distancia aproximada 8 Nm



El presente croquis no podrá ser usado para la navegación

NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 3: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata, es exclusiva del barco.

Todos los participantes admiten que entrenan voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la regata puede ser peligroso, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la regata y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de



San Isidro Activo
Comunidad Deportiva



**SAN
ISIDRO**

una emergencia médica.



Club Náutico San Isidro



Club Náutico Sarandí



Club Náutico Tribunales

San Isidro Activo
Comunidad Deportiva



**SAN
ISIDRO**

[Mas información en Viramos.com](http://Viramos.com)